



Universidad Nacional
Federico Villarreal
Profesionales formando profesionales

"SECRETARIA ACADEMICA"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 004
(20 DE ABRIL DEL 2017)
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL**

En el Cercado de Lima, siendo las 3:30 de la tarde del día 20 de abril del año 2017, se reunieron en el local del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la U.N.F.V, sito en la avenida Nicolás de Pierola N° 351, el Consejo de Facultad, integrado por los siguientes consejeros docentes:

- 1.- DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON (DECANO)
- 2.- DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO
- 3.- DR. ECKERMAN PANDURO ANGULO
- 4.- DR. JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA
- 5.- DR. JOSE VIGIL FARIAS
- 6.- LIC. LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA
- 7.- DRA. MARTHA ROCIO GONZALES LOLI
- 8.- ABOG. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTÍN
- 9.- DR. JESÚS ANTONIO RIVERA ORE (con licencia)
- 10.-DR. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES

Sin alumnos consejeros, por haber vencido el periodo por el cual fueron elegidos. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin observaciones.

INFORME

1).- El señor Consejero Dr. Walter Mauricio Robles Rosales informó: que la AFEIDAL (Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina), ha convocado al Décimo Octavo (18°) Congreso Iberoamericano que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2017, el cual tendrá como sede la Universidad Privada de Santa Cruz de la sierra de Bolivia, cuya temática general versará sobre: "La Oralidad de los Sistemas Jurídicos en América Latina y el Caribe"; asimismo dijo el señor Consejero que ya es costumbre que nuestra Facultad, como miembro, debe asistir a este evento y para ello los profesores que desean participar deben inscribirse en la Dirección de la Escuela de Derecho, sujetándose a las reglas del Congreso y al programa que se ha hecho llegar al señor Decano y a los señores Consejeros; continuó informando el Dr. Robles que el formato y el programa ha sido enviado mediante Oficio al Sr, Decano; que nuestra Facultad como miembro de la AFEIDAL, hace un pago anual de \$ 240 dólares anual por todo concepto de membresía, y haciéndonos participe para todos los eventos y actividades que realiza la AFEIDAL, y que cada profesor que asiste paga sus pasajes y viáticos; por lo que el señor Decano debe solicitar al Rectorado el pago de los \$ 240 dólares para el pago a la AFEIDAL para tener derecho a participación.

PEDIDOS

El Consejero Licenciado Luis Alberto Matos Zúñiga; Solicitó, Que en aquellos casos en que los alumnos de Ciencia Política y Derecho, hayan seguido los cursos de actualización y/o suficiencia profesional entre los años 2013 al 2016, y que se vieron afectados por los sucesos convulsos que sufrió la Universidad en su orden Académico y Administrativo, no han podido graduarse, resulta necesario extender el plazo por única vez, hasta el 30 de julio del presente año, a fin de que puedan sustentar sus tesinas o exposiciones de expedientes n los exámenes para obtener el Título Profesional, SE ACORDÓ: Autorizar por única vez y hasta el 30 de julio del 2017, a los alumnos de Ciencia Política y Derecho que llevaron cursos de actualización y/o Suficiencia Profesional entre los años 2013 a 2016, para que puedan sustentar sus tesinas o expedientes en los exámenes para obtener el Título Profesional de Abogado o Licenciado en Ciencia Política.

AGENDA

- 1.- Con Resoluciones Decanales N° 155, 156 y 160-2017-SA-FDCP-UNFV, todas de fecha 10 de abril del 2017, sobre la contratación de los docentes de Ciencia Política, Mg. Segundo Wilfredo Rojas Olivos, Dr. Sabino Ernesto Villón Bruno y la Dra, Esperanza Jobita Díaz Silva, para efectos de cubrir las plazas que quedaron desiertas conforme al cuadro siguiente luego del último proceso de contratación docente de la Escuela Profesional de Ciencia Política:

| APellidos y Nombres | CODIGO PLAZA | CODIGO CURSOS | CURSOS |
|------------------------------------|--------------|------------------|---|
| MG. ROJAS OLIVOS, SEGUNDO WILFREDO | 002879 | DPP514 DPP412 | POLITICA GUBERNAMENTAL POLEMOLOGIA |
| DR. VILLON BRUNO, SABINO ERNESTO | 003018 | DPP414 DPP516 | TEORIA DE LAS DECISIONES POLITICAS TEORIA DE LA ESTRATEGIA |
| DRA. DIAZ SILVA, ESPERANZA JOBITA | 000260 | DPP117 DPP316 | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y TECNICAS DE ESTUDIO ECONOMIA INTERNACIONAL |
| | | | APOYO A LA DIRECCION DE ESCUELA Y A LAS OFICINAS DE ACUERD AL REQUERIMIENTO |

Luego de un intercambio de opiniones de los señores consejeros, por unanimidad estuvieron de acuerdo en la contratación de los docentes Segundo Wilfredo Rojas Olivos y Sabino Ernesto Villón Bruno; en cuanto a la docente Esperanza Jobita Díaz Silva, cuestionaron su contratación por cuanto dicha docente anteriormente fue sacada de esta Facultad por ser una persona conflictiva con los alumnos y profesores, por lo que se aprobó su contratación pero con la abstención de los consejeros Dr. Robles Rosales y Dr. Jiménez Herrera; consecuentemente SE ACORDÓ:

- 1).- Aprobar por unanimidad la contratación del Mg. SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS como docente de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; en consecuencia, RATIFICAR la Resolución Decanal N° 155-2017-SA-FDCP-UNFV en todos sus extremos.
- 2).- Aprobar por unanimidad la contratación del Dr. SABINO ERNESTO VILLÓN BRUNO como docente de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; en consecuencia, RATIFICAR la Resolución Decanal N° 160-2017-SA-FDCP-UNFV en todos sus extremos.
- 3).- Aprobar por mayoría la contratación de la Dra. ESPERANZA JOBITA DIAZ SILVA como docente de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; en consecuencia, RATIFICAR la Resolución Decanal N° 156-2017-SA-FDCP-UNFV en todos sus extremos.

- 2.- Con oficio N° 021-2017-SPG-FDCP-UNFV de fecha 10 de abril 2017 el Director de la Sección de Post Grado Mg. Mario López Figueroa propone un Diplomado en Elaboración de Tesis de Pos Grado Maestría y Doctorado, con Prov. N° 0586-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 10 de abril del 2017; luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ: Aprobar el "Diplomado en Elaboración



de Tesis de Post Grado, Doctorado y Maestría"; previamente pase a la Oficina de Planeamiento para su adecuación al Plan Operativo Institucional (P.O.I) 2017; asimismo disponer la corrección del P.O.I – 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para la incorporación del "Diplomado en Elaboración de Tesis de Post Grado, Doctorado y Maestría".

- 3.- Solicitud de la Docente Rosa Marlenne Sánchez Sánchez de fecha 10 de abril del 2017 con NT N° 25264, solicitando se le financie y autorice su participación en el evento **MARTERCLASS 2017 "Evolución de la Docencia en Investigación Científica"** en la Ciudad de Guatemala, viene con informe en el oficio N° 0124-2017-OCRNICT-UNFV, del Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Prov. N° 0587-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 10 de abril del 2017; luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** En cuanto al financiamiento solicitado por la docente Dra. Rosa Marlenne Sánchez Sánchez, previamente pase a la Oficina de Planeamiento para que, con el carácter de urgente, informe si hay o no presupuesto y si se encuentra dentro del Plan Operativo Institucional (P.O.I) 2017, en la cobertura del financiamiento solicitado, y fecho, sea elevado al Vicerrectorado de Investigación; asimismo aprobar la participación en el evento denominado **Masterclass 2017 – Evolución de la Docencia en Investigación Científica, actividad, que se llevará a cabo en Hotel Holiday Inn en la Ciudad de Guatemala, los días 26, 27 y 28 de mayo del 2017, en representación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para lo cual se concede Licencia con Goce de Haber por los tres días que dura el evento antes referido, de la Docente Asociada a Tiempo Parcial Dra. Rosa Marlenne Sánchez Sánchez.**

- 4.- Con oficio N° 0196-2017-OGT-FDCP-UNFV de fecha 17-03-17, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (01) un expediente, solicitando el otorgamiento del Título profesional de abogado al bachiller **Luiggi Alexander Vásquez Solís Duran**, viene con el acta del examen aprobatorio, y con proveído N° 0481-2017-D-FDCP de fecha 20 de marzo y recepcionado el 27 de marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** Otorgar al recurrente, el Título Profesional de Abogado, al Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de ésta Casa Superior de Estudios, expidiéndosele el Diploma correspondiente.

- 5.- Con proveído del Vicerrectorado Académico N° 00604-2017-VRAC-UNFV, recepcionada con fecha 20 de febrero 2017 en la que solicita que la resolución Decanal N° 268 -2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 29 de diciembre del 2016, correspondiente a la convalidación de asignaturas del alumno **DARIO CESAR PALMA ORTECHO**, sea incluida en la Resolución Decanal N°036-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 03 de febrero del 2017 rectificada con Resolución Decanal N° 064-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 15 de febrero del 2017, viene con Oficio N° 0171-SA-FDCP-UNFV del Secretario Académico, informando que no es posible lo solicitado, con proveído N° 0483-2017-D-UNFV de fecha 22 de marzo del 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes y atendiendo a que no es posible incluir lo solicitado por el VRAC en la Resolución Decanal N° 036-2017 y 064-2017-SA-FDCP-UNFV, resolvieron que se expida la resolución correspondiente, ratificando en el presente acuerdo la Resolución Decanal N° 268-2017-SA-FDCP-UNFV, **SE ACORDÓ:** Ratificar por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Decanal N° 268-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 29 de diciembre del 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto y demás normas aplicables, en aras de la transparencia y autonomía universitaria.

- 6.- Con Oficio N° 0159-2017-OSA-FDCP-UNFV de fecha 10-03-17, la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos remite expediente completo de Rectificación de Nota del alumno **DAVID EDUARDO CARRUITERO MORAN** viene con informe favorable del Docente **Juan Carlos Jiménez Herrera**, y con proveído N° 0451-2017-D-FDCP de fecha 15 de marzo y recepcionado el 21.03-2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** Aprobar la rectificación de

la nota solicitada por el alumno DAVID EDUARDO CARRUITERO MORÁN, referido a la asignatura de Derecho de Ejecución Penal (DPD404), debiéndose considerar como nota final la calificación correcta de DIECISÉIS (16) y no de DIEZ (10).

- 7.- Con Oficio N° 0193-2017-OSA-FDCP-UNFV de fecha 10-03-17, la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos remite expediente solicitando la Aprobación del Curso Derecho Financiero Banca y Seguros con 07 alumnos, matriculados en el año académico 2017, por una observación de matrícula 2016 efectuada por la OCRACC mediante el Oficio N° 1021-2017-OCRACC-VRACC-UNFV y con Proveído N° 0451-2017-D-FDCP de fecha 11 de abril y recepcionado el 18 de abril del 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** Autorizar la realización del curso DERECHO FINANCIERO BANCA Y SEGUROS (DPD602NB) únicamente con siete estudiantes matriculados, durante el año académico 2016-A.
- 8.- Con Oficio N° 0203-2017-OSA-FDCP-UNFV de fecha 06 de abril 17, la Jefa de la Oficina de Servicios Académicos remite expediente completo de Rectificación de Nota de la alumna MARGARITA LUCIA LEON ROJAS viene con informe favorable del Docente Carlos Mendoza La Rosa, y con proveído N° 0604-2017-D-FDCP de fecha 11 de abril y recepcionado el 18 abril 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** Aprobar la rectificación de la nota solicitada por la alumna MARGARITA LUCIA LEON ROJAS, referido a la asignatura de Pensamiento Político Peruano y Latinoamericano (DPD303), debiéndose considerar como nota final la calificación correcta de QUINCE (15) y no de cero cero (00).
- 9.- Con Oficio N° 203-2017-OGT-FDCP-UNFV de fecha 27 de marzo del 2017 del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos remite (01) un expediente, con informe favorable, solicitando declare expedito y otorgue el Grado Académico de Bachiller en Derecho al Egresado LUIS RODRIGO HUARCAYA SIMON, viene con proveído N° 0529-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 28 de marzo del 2017. luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ:** Declarar Expedito y Otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho, al recurrente, por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes:
- 10.- Con Of. N° 214-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 06 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (03) tres expediente, cada uno con el acta de examen aprobatorio para optar el Título profesional de abogado y/o Licenciado en Ciencia Política, por lo tanto solicitan el otorgamiento del Título Profesional a los Bachilleres de la FDCP que a continuación se detallan, viene con proveído N° 0575-2017-D-FDCP-UNFV.

| N° | Apellidos y Nombres | Especialidad | Folios | NT N° |
|----|--------------------------------------|--------------|--------|-------|
| 01 | SANCHEZ SANCHEZ, Lourdes Jesús | Abogado | 67 | 21393 |
| 02 | BERROCAL BARBARAN, Marcelino Miguel | | 71 | 22794 |
| 06 | TUPAC YUPANQUI CONYA, Jhon Alexander | Licenciado | 55 | 23890 |

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ,** Otorgar, el Título Profesional de Abogado y de Licenciado en Ciencia Política según corresponda, a los señores Bachilleres en Derecho y en Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de ésta Casa Superior de Estudios, expidiéndosele el Diploma correspondiente.

- 11.- Con Oficio 040-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanación con Informe N° 001 de la asignatura Defensa Nacional a favor del alumno AMPUERO GOMEZ NELSON, y propone como miembros del Jurado a los Docentes Juan Ramos Suyo como Presidente, José Caciono Chiri y José Vigil Farias como miembros, con proveído N° 0598-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17 marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ,** Autorizar al alumno NELSON AMPUERO GOMEZ, de la Escuela Profesional de

Derecho a rendir el Examen de Subsanción de la asignatura de Defensa Nacional (Código 210161) designando como jurado a los docentes propuestos.

12.-Con Con Oficio N° 041-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanción con Informe N° 006- de la asignatura de Defensa Nacional a favor de la alumna TORRES RAMIREZ STEFFANY, y propone como miembros del Jurado a los Docentes Juan Ramos Suyo como Presidente, José Caciano Chiri y José Vigil Farias como miembros , con Proveido N° 0597-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17 de marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ, Autorizar a la alumna STEFFANY ROXANA FLORES RAMÍREZ, de la Escuela Profesional de Derecho a rendir el Examen de Subsanción de la asignatura de Defensa Nacional (Código 210161), designando como jurado a los docentes propuestos.

13.-Con Oficio 042-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanción con Informe N° 005 de la asignatura Defensa Nacional a favor de la alumna CERVANTES MIRAVAL YAJAIRA LUZ, y propone como miembros del Jurado a los Docentes Juan Ramos Suyo como Presidente, José Caciano Chiri y José Vigil Farias como miembros, con proveido N°0596-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17 marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ, Autorizar a la alumna YAJAIRA LUZ CERVANTES MIRAVAL, de la Escuela Profesional de Derecho a rendir el Examen de Subsanción de la asignatura de Defensa Nacional (Código 210161), designando como jurado a los docentes propuestos.

14.-Con Con Oficio 043-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanción con Informe N° 002 de la asignatura Criminología a favor del alumno LINDO VARGAS RENZO LUIGUI, y propone como miembros del Jurado a los Docentes Juan Carlo Jiménez Herrera como Presidente, Manuel Meléndez Avalos y Mario López Figueroa como miembros, con Proveido N°0595-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17 de marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ, Autorizar al alumno RENZO LUIGUI LINDO VARGAS de la Escuela Profesional de Derecho a rendir el Examen de Subsanción de la asignatura de Criminología (Código DPD505), designando como jurado a los docentes propuestos.

15.-Con Oficio 044-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanción con Informe N° 003 de la asignatura Derecho Civil Contratos Libro VII a favor de la alumna QUISPE FRANCO KATHERIN, y propone como miembros del Jurado a los Docentes Eckerman Panduro Angulo como Presidente, Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti y José Vigil Farias como miembros, con proveido N° 0594-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17 marzo 2017. luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ, Autorizar a la alumna KATHERIN LIZETH QUISPE FRANCO, de la Escuela Profesional de Derecho a rendir el Examen de Subsanción de la asignatura de Derecho Civil Contratos (Libro VII) (Código DPD502), designando como jurado a los docentes propuestos.

16.-Con Oficio 045-2017-EPD-FDCP-UNFV de fecha 11 de abril el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite solicitud opinando que si procede el Examen de Subsanción con Informe N° 002 de la asignatura de Comercio Internacional a favor del alumno HUAMAN CHALLCO EDUVIN ROBERTO y propone como miembros del Jurado a los Docentes José Vigil Farias como Presidente, Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti y Marlene Sánchez Sánchez como miembros, con proveido N° 0593-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 17marzo 2017, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes SE ACORDÓ, Autorizar al alumno EDWIN ROBERTO HUAMÁN CHALLCO de la Escuela Profesional de Derecho a rendir el Examen de

Subsanación de la asignatura de Comercio Internacional (Código DPD607), designando como jurado a los docentes propuestos.

- 17.-Con Of. N° 201-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 23 de marzo del 2017 el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (10) diez expediente, con informe favorable, solicitando se declare el expedito y el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados de la FDCP, con proveído N° 0487-2017-D-FDCP-UNFV que a continuación se detallan:

| N° | Apellidos y Nombres | Bachiller en | Folios | Informe |
|----|--|------------------|--------|---------|
| 01 | LOAYZA ACUNA, Janet Sofía | Derecho | 22 | 079 |
| 02 | SOTA SUSANIBAR, Héctor Jesús | | 23 | 080 |
| 03 | VASQUEZ IPARRAGUIRRE, Aixa Evelyn | | 20 | 081 |
| 04 | DE LA CRUZ CRISOLO, Milagros del Pilar | | 22 | 082 |
| 05 | PAUCARCAJA ORTIZ, Johana Joysy | | 26 | 083 |
| 06 | HUANUCO HUAMAN, Edith Marilyn | | 21 | 084 |
| 07 | SALINAS HERRADA, Jorge Bladimir | | 21 | 085 |
| 08 | SAENZ TORRES, Mónica Joselyn | | 23 | 086 |
| 09 | LAZARO MARCA, José Alfredo | | 21 | 088 |
| 10 | QUISPE BELLIDO, Iván Alfredo | Ciencia Política | 20 | 087 |

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ**, Declarar Expedito y Otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y en Ciencia Política según corresponda, a los egresados antes mencionados; por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes.

- 18.-Con Of. N° 208-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 23 de marzo del 2017 el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (07) siete expediente, con informe favorable, solicitando se declare el expedito y el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados de la FDCP, con proveído N° 0543-2017-D-FDCP-UNFV que a continuación se detallan

| N° | Apellidos y Nombres | Bachiller en | Folios | Informe |
|----|------------------------------------|------------------|--------|---------|
| 01 | MELGAREJO MAQUIN, Jackelyn Lizbeth | Derecho | 22 | 099 |
| 02 | VIZCARRA RAMIREZ, Fabiola Esteban | | 25 | 100 |
| 03 | ROJAS MINAYA, Liamar Alejandrina | | 25 | 101 |
| 04 | RAFAEL FULLITA, Sienlei Akemi | | 20 | 102 |
| 05 | GRADOS MARQUEZ, Maribel Tirza | | 21 | 103 |
| 06 | RUBIO SANTANDER, Omar Antonio | Ciencia Política | 22 | 098 |
| 07 | ZAMBRANO ROMERO, Luis Alfredo | | 20 | 104 |

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ**, Declarar Expedito y Otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y en Ciencia Política según corresponda, a los egresados antes mencionados; por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes.

- 19.-Con Of. N° 271-2017- OGT- FDCP-UNFV de fecha 18 de marzo del 2017 el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite (10) diez expedientes, con informe favorable, solicitando se declare el expedito y el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a los egresados de la FDCP, con proveído N° 0628-2017-D-FDCP-UNFV que a continuación se detallan:

| N° | Apellidos y Nombres | Bachiller en | Folios | Informe |
|----|---------------------------------|--------------|--------|---------|
| 01 | Cordero Romero, Michael Antonio | Derecho | 21 | 121 |
| 02 | Díaz Marín, Francisco Javier | | 19 | 124 |
| 03 | Vega Jiménez, Antonio Julio | | 22 | 125 |

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

| | | | | |
|----|-----------------------------------|------------------|----|-----|
| 04 | Armas Rojas, Katherine Elvia | Ciencia Política | 21 | 128 |
| 05 | Julca Oliva, Celinda Marialinda | | 20 | 122 |
| 06 | Flores Rubina, Walter Augusto | | 14 | 123 |
| 07 | Tello Cerrón, Evelyn Rosa | | 23 | 126 |
| 08 | Valverde Gonzales, Xiomara Doris | | 20 | 127 |
| 09 | Contreras Valenzuela, Mary Carmen | | 19 | 129 |
| 10 | Capcha Alegría, Lisbeth Milagros | | 22 | 130 |

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ**, Declarar Expedido y Otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y en Ciencia Política según corresponda, a los egresados antes mencionados; por haber aprobado el cien por ciento (100%) del creditaje exigido, de conformidad con las normas vigentes.

20.-Con Of. N° 018-2017- SPG- FDCP-UNFV de fecha 29 de marzo del 2017 el Director de la Sección de Post Grado, remite un Proyecto de Nuevas Maestrías y Doctorados, que tienen mayor demanda para nuestro público usuario, solicitando realizar las gestiones conducentes para su aprobación en la Escuela Universitaria de posgrado de nuestra Casa Superior de Estudios, con Proveido N° 0582-2017-D-FDCP-UNFV, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ**, Aprobar el Proyecto de dos nuevas maestrías en 1).- Derecho Registral y Notarial 2).- Derecho Administrativo y Contrataciones del Estado; así como doctorado en 3).- Gestión Pública y Gobernanza; elaborado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

21.-Con Of. N° 016-2017- DPBS- FDCP-UNFV de fecha 20 de abril del 2017 la Directora de la Oficina de Producción y Bienes y/o Servicios, remite un expediente, solicitando la aprobación de (07) siete Cursos Extracurriculares para la ejecución en el presente año fiscal, con Proveido N° 0660-2017-D-FDCP-UNFV, luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros asistentes **SE ACORDÓ**, Modificar el Plan Operativo Institucional 2017 (P.O.I - 2017) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, aprobado mediante la Resolución Decanal N° 172-2016-SA-FDCP-UNFV de fecha 06 de julio del 2016, INCORPORANDO en la actividad N° 5005864 (Servicios Educativos Complementarios) los siguientes siete cursos extracurriculares según detalle:

| ACTIVIDAD 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS | | | |
|---|--|----------|----------|
| DENOMINACION DEL CURSO EXTRACURRICULAR | | N° HORAS | CREDITOS |
| 01 | RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACION JURIDICA | 72 | 4 |
| 02 | CONCILIACION Y ARBITRAJE | 72 | 4 |
| 03 | INVESTIGACION JURIDICA Y POLITICA | 72 | 4 |
| 04 | SUSTENTACION DE EXPEDIENTES | 72 | 4 |
| 05 | TÉCNICAS COMUNICATIVAS ORALES | 72 | 4 |
| 06 | INFORMATICA JURIDICA | 72 | 4 |
| 07 | OFIMATICA PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION | 72 | 4 |

Aprobar la ejecución de los siete cursos extracurriculares señalados en el primer artículo de la presente Resolución, a cargo de la Dirección de Bienes y Servicios en el presente periodo mayo a noviembre del 2017; y excluir del P.O.I - 2017, de la actividad 8888881 "Acciones para el Licenciamiento" los cinco cursos extracurriculares proyectados el año pasado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al no estar relacionados a dicha actividad, según detalle:

| N° | CURSOS EXTRACURRICULARES 2017 | HORAS | CREDITOS |
|----|-------------------------------|-------|----------|
|----|-------------------------------|-------|----------|

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| 01 | DERECHO NOTARIAL | | |
| 02 | FILIACIÓN, AMPARO FAMILIAR Y DERECHO DEL NIÑO | 72 | 4 |
| 03 | DERECHO REGISTRAL | 72 | 4 |
| 04 | ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE FAMILIA | 72 | 4 |
| 05 | DERECHO MOBILIARIO | 72 | 4 |

Luego, los señores Consejeros acordaron que se dispense de la lectura y aprobación del presente acuerdo, a fin que se tramiten los acuerdos tomados.

Siendo las 5:30 pm, se dio por terminada la Sesión de Consejo de Facultad, doy fé.



DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN
DECANO



Abog. MANUEL ASUNCIÓN MELÉNDEZ AVALOS
SECRETARIO ACADÉMICO